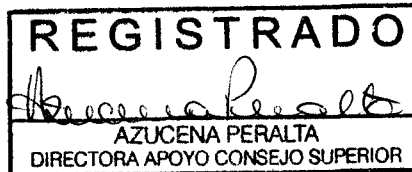




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1214/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ramón DÉCIMA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1214/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

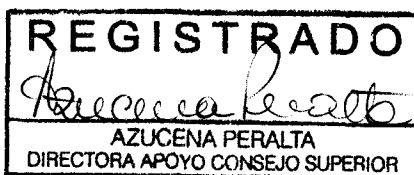
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1214/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en



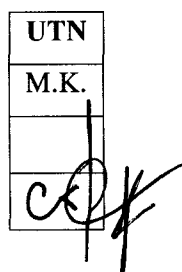
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comercios, Bancos y Servicios, Riesgos del Transporte y del Tránsito, Riesgo en las Actividades Rurales y Trabajos Ambientales Hiper-Hipobáricos, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Condiciones de Localización e Instalación de Planta, Movimiento de Materiales, Prevención y Extinción de Incendios, Protección Personal, Riesgo Mecánico, Contaminación, Iluminación y Color, al alumno Marcelo Ramón DÉCIMA, Legajo N° 22223, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 375/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior